



# TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 10 de ENERO de 2012

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA  
ASESORÍA JURÍDICA  
MCG/CWA/xvi

PUBLICIDAD EN  
DIARIO OFICIAL  
21-01-2012

AUTORIZA CIRCULACION EN DIAS Y HORAS INHABILES DE VEHICULO QUE INDICA DE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA IX REGION DE LA ARAUCANIA.

PALACIO DE LA MONEDA  
ALAMEDA  
200/20 6º  
14 DIC 2011  
RECEPCION DOCUMENTOS

SANTIAGO, 14 DIC 2011

DECRETO EXENTO N° 688 / VISTO: el oficio ord. N° 4806, de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la IX Región de la Araucanía; el memo N°147, de 2011 del Jefe de la División Administrativa de la Subsecretaría de Agricultura; el decreto ley N° 799 de 1974 y sus modificaciones; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N°294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

Que se ha asignado por resolución N° 503, de 2011, de la Subsecretaría de Agricultura, un vehículo a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de la Araucanía, para facilitar el cumplimiento de las funciones de autoridad regional del Seremi, permitiendo realizar diversas actividades en terreno, compromisos con el sector público y privado, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones dentro y fuera de la ciudad capital de la Región.

Además, debe permitir la recepción y traslado de representantes de países y organismos internacionales, en materia de asistencia técnica y cooperación financiera internacional silvoagropecuaria, como así también al Ministro y el Subsecretario, que significan desplazamientos fuera de la jornada de trabajo, lo que hace necesario que el vehículo de esta Seremi, pueda circular sin restricción de horarios.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días Sábados, Domingos y festivos, por cuanto el Secretario Regional Ministerial debe estar siempre disponible.

AWO

DECRETO:

Autorízase la circulación de un vehículo de la Subsecretaría de Agricultura en la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de la Araucanía en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin sujeción a la jornada ordinaria de trabajo, que a continuación se individualiza:

Vehículo: Camioneta  
Marca: Chevrolet  
Modelo: D-MAX E4 CC 2.5 D 4WD DAB ABS  
N° Motor: BC2787  
Año: 2011  
N° Chasis: MPATFS86HBT102017  
Color: Blanco  
Patente: DD GC 74-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

  
JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE  
MINISTRO DE AGRICULTURA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA